EXPTE. D- 3416 126-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo la Provincia de Buenos Aires, para que, a través del Ministerio de Salud y la Región Sanitaria nro. VII y todo otro organismo que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo, con relación a la situación sanitaria del Partido de Villa Gesell y, particularmente, del Hospital Municipal Dr. Arturo Illia, sobre los siguientes puntos:

1- Informe sobre la situación sanitaria de Villa Gesell y de los antecedentes acompañados;
2- Indique al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Región Sanitaria VII que brinde información sobre las actuaciones realizadas, la asistencia brindada y las medidas previstas para el distrito;
3- Consigne la realización urgente de un relevamiento técnico sanitario integral del Hospital Municipal Dr. Arturo Illia, con especial atención a la cobertura de guardias, disponibilidad de profesionales y especialistas, servicios esenciales, internación, emergencias, medicamentos, insumos, equipamiento, ambulancias, traslados, condiciones edilicias, higiene y bioseguridad;
4- Informe la situación del servicio de farmacia hospitalaria y requiera que se identifique al profesional farmacéutico responsable, los mecanismos de autorización y registro de pedidos, la recepción y custodia de medicamentos, la trazabilidad de existencias y vencimientos, y los procedimientos aplicados

para las solicitudes a la Región Sanitaria VII y al Banco de Drogas de la Provincia;

5- Solicite información sobre la actual conducción del Departamento de Enfermería, el procedimiento seguido para la desvinculación y reemplazo de su anterior jefatura, los controles documentales y administrativos aplicados para el acceso y permanencia en cargos de responsabilidad, y la existencia, alcance y estado de actuaciones sumariales vinculadas con los hechos referidos en el Expediente 15976/2026;
6- Consigne una auditoría de los circuitos de medicamentos y sustancias sujetas a control especial, que abarque su solicitud, recepción, almacenamiento, retiro desde farmacia, entrega a los servicios, administración a pacientes, registración, devolución, descarte y determinación de responsables en cada etapa;
7- Requiera una mesa de trabajo con participación del Ministerio de Salud provincial, la Región Sanitaria VII, las autoridades sanitarias municipales, la Dirección del Hospital y representantes del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell;
8- Consigne la elaboración de un plan de contingencia con plazos, responsables y mecanismos de seguimiento que garantice las guardias esenciales, la atención pediátrica, ginecológica, obstétrica y de emergencias, la continuidad de prácticas indispensables y la respuesta durante los períodos de mayor afluencia turística;
9- Enuncie acerca del fortalecimiento de los circuitos de referencia y contrarreferencia con hospitales provinciales de mayor complejidad, mediante protocolos claros de comunicación, recepción, derivación, traslado y seguimiento de pacientes;

EXPTE. D- 3416 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

10- Indique los medios para que se evalúe y, de corresponder, se asigne asistencia técnica, profesional y material, incluidos personal, medicamentos, insumos, equipamiento, programas y recursos extraordinarios disponibles.

11- Detalle el estado de ejecución de cada una de las medidas adoptadas o comprometidas, indicando aquellas que se encuentren cumplidas, en ejecución o pendientes.

MARIA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LETICIA I. BONTEMPO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ALEJANDRO D. RABINOVICH
Presidente
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente Solicitud de Informes tiene por objeto conocer las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo provincial frente a las dificultades que atraviesa el sistema público municipal de salud de Villa Gesell, particularmente el Hospital Municipal Dr. Arturo Illia, principal efector sanitario público del distrito.

Los antecedentes legislativos y ciudadanos existentes evidencian que las dificultades no constituyen un episodio aislado, sino una problemática que se ha manifestado de manera reiterada durante distintos períodos, incluyendo deficiencias vinculadas con la cobertura de guardias, disponibilidad de especialistas, atención pediátrica, organización de servicios, conducción de áreas críticas, farmacia hospitalaria, medicamentos, recursos humanos, derivaciones y mecanismos de control.

Entre los antecedentes corresponde mencionar el Expediente C 13240/2020, relativo a la actividad y seguridad de los servicios de salud; el Expediente B 14275/2022, referido a la reiterada falta de guardia pediátrica; el Expediente B 15861/2025, relacionado con la situación del responsable farmacéutico del Hospital Municipal Dr. Arturo Illia; y el Expediente N.º 15976/2026, vinculado con la conducción del Departamento de Enfermería y los controles administrativos y sanitarios correspondientes.

Asimismo, durante el año 2026 se promovió ante el Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell un proyecto de Minuta de Comunicación solicitando la

intervención y asistencia de la Región Sanitaria VII frente a las dificultades actuales del establecimiento.

La reiteración de estos antecedentes justifica requerir información precisa al Poder Ejecutivo provincial acerca del conocimiento que posee sobre la situación, las actuaciones realizadas y las medidas previstas.

Si bien la administración del Hospital Municipal Dr. Arturo Illia corresponde al ámbito municipal, la Provincia de Buenos Aires integra un sistema sanitario que requiere coordinación entre sus distintos niveles. En particular, la intervención del Ministerio de Salud y de la Región Sanitaria VII resulta relevante para fortalecer las redes de atención, los mecanismos de referencia y contra referencia, la asistencia profesional y técnica y la respuesta ante situaciones que puedan comprometer la continuidad y seguridad de las prestaciones.

La presente iniciativa no pretende sustituir las competencias municipales ni prejuzgar respecto de responsabilidades individuales que deban ser determinadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes. Su finalidad es obtener información oficial, actualizada y verificable que permita evaluar la capacidad real de respuesta del sistema sanitario de Villa Gesell y determinar las medidas provinciales necesarias para garantizar una atención adecuada a residentes y visitantes.

Por los motivos expuestos, resulta necesario que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y de la Región Sanitaria VII, informe a esta Honorable Cámara sobre las acciones desarrolladas y las medidas que prevé implementar frente a la situación descripta.